



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0009247/2020

VISTO:

Lo solicitado por el Director Ejecutivo del IIFAP, Dr. Sergio F. Obeide, referido al pedido de autorización del cobro excepcional de una arancel especial a los estudiantes que serán reincorporados para el cursado del Seminario Taller “Elaboración de Trabajo Integrador Final” que comenzó el 13 de marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que el cobro de un arancel excepcional de pesos mil novecientos cincuenta (\$1.950.-) a los/as estudiantes reincorporados/as, fue acordado por el Comité Académico de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

Que los/as estudiantes han cursado y aprobado los demás seminarios de la carrera y por motivos familiares y/o laborales les ha quedado pendiente el trayecto formativo que tiene como finalidad el acompañamiento de la realización de su TFI.

Que lo solicitado se enmarca en lo previsto en el Artículo 21 del Reglamento Académico y la incidencia favorable que tiene el acompañamiento institucional para sortear las dificultades que atraviesan los/as estudiantes para finalizar sus carreras.

Que a fojas 2 y 3 del expediente de referencia, el Director de la Especialización eleva el listado de los/as estudiantes en condiciones de ser reincorporados.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado y autorizar la reincorporación de los/as estudiantes del listado de fojas 2 y 3 del CUDAP:EXP-UNC: 0009247/2020 y el cobro excepcional de un arancel de pesos mil novecientos cincuenta (\$ 1.950.-) para el cursado del Seminario Taller

“Elaboración de Trabajo Integrador Final” que comenzó el 13 de marzo pasado.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.